



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. / Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3167 / 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 3127/2024, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 41, Inciso 5to. de la Ley Orgánica de Municipalidades,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlgase en todos sus términos la Ordenanza N° 3127/2024 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19 de diciembre de 2024, referida a Fijar la suma total de Erogaciones del Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el año 2025.-

ARTICULO 2°: Asígnase el carácter de orden de pago integral anticipada a las autorizaciones de créditos de erogaciones acordadas por la Ordenanza N° 3127/2024 y promulgada por el presente decreto.-

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 20 DIC 2024

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda